

ACTA Nro.	13	FECHA:	21-03-2023	HORA DE INICIO:		9: 00 am
LUGAR:	OFICINA DE	CENIGAA – Calle	8 No. 32-49 Unive	rsidad CorHuila sede Pra	ado Alto.	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN		TRECEAVA REUNIÓN DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA				
TEMAS PARA TR	ATAR	2. Lect 3. Elec 4. Infor 5. Infor 6. Infor 7. Apro Direc 8. Auto Régi 9. Apro oblig pres 10. Apro num 11. Reci	rme de Gestión 2022 me y aprobación de me del revisor Fisca bación de elección ctiva) prización al Represe imen Tributario Espabación de no reembactoriedad de reinve entarán. En cumpliobación de la distribueral 3 parágrafo 2º	el Orden del Día y el secretario de la Asa 2 e los Estados Financieros al de Representante Legal ntante Legal de CENIGA ecial del impuesto sobre polso de aportes, no dist ertir en las actividades me miento al DUR 1625 de 2	I y subdirector General (Nombramiento parcial de AA para realizar el trámite de permanencia como e la renta. tribución de excedentes en caso de presentarse y eritorias del objeto social los excedentes que se 2016 artículo 1.2.1.5.1.8 numeral 4 literales by o o excedente del año gravable de 2022 de acuerd	entidad del



En la oficina de CENIGAA ubicada en la carrea calle 8 No. 32-49 cuarto piso edificio de laboratorios Universidad CorHuila sede prado alto de la ciudad de Neiva el veinte y uno (21) del mes de marzo de 2023, siendo las nueve de la mañana previa convocatoria a la treceava Asamblea General Ordinaria de la Fundación centro de Investigación en Ciencias y Recursos GeoAgroAmbientales "CENIGAA", de citación convocada por el representante legal en forma escrita, emails, con una antelación de quince (15) días, conforme a las normas y estatutos, se dio inicio a la reunión:

1. Verificación del quórum

En concordancia con el listado de socios fundadores activos de la Fundación Centro de Investigación CENIGAA a participar en la reunión de la XIII Asamblea General Ordinaria, se realizó la respectiva verificación del listado, estando presente las personas relacionadas a continuación:

Jorge Iván Chavarro Díaz Amalia Molina Chaux

Se contó con la presencia de dos socios fundadores activos que equivale al 100% del total de porcentaje de los socios activos y se comprobó que había quórum para deliberar y tomar decisiones. Además de los socios fundadores también participaron en la reunión las siguientes personas:

Contadora de CENIGAA: Dolly Ximena Calderón Pacheco Revisor Fiscal CENIGAA: Luis Alfredo Mondragón Asistente Administrativa CENIGAA: Ana Milena Pérez Calderón Director General: Cristian Eduardo Cifuentes Céspedes.

- 2. Luis Alfredo Mondragón Revisor Fiscal de CENIGAA, dio lectura al orden del día, lo sometió a consideración y fue aprobado por unanimidad, realizando un cambio den el orden de día abarcando de una vez el punto decimo recibo y aceptación de renuncia de socios fundadores. Se dio lectura a las cartas de renuncia radicadas por los señores John Alexander Chavarro Díaz de fecha 31 de diciembre de 2022 y Oscar Eduardo Figueroa Paiva de fecha 17 de febrero de 2023; teniendo en cuenta que el proceso de estas renuncias se realiza de acuerdo al procedimiento indicado en el artículo 13 Perdida de condición de miembro activo; literal d " Cuando el miembro así lo exprese mediante renuncia que será presentada a la Asamblea General con una antelación no inferior a quince (15) días". Siendo así las cosas los miembros fundadores presentes en la reunión reciben y aceptan la renuncia.
 - 3. Se pone en consideración a Cristian Eduardo Cifuentes Céspedes como presidente de la Asamblea y Ana Milena Pérez C. como secretaria quienes están presentes y aceptan la designación.

DESARROLLO



- 4. Informe de Gestión 2022: Se resume en el informe de gestión del año 2022, lo siguiente:
- En el mes de Julio se finalizó la ejecución del Contrato N° 3035073 cuyo objeto es "Mantenimiento y administración de la Ecoreserva la tribuna y del vivero del campo de producción Yaguará, se hizo la liquidación de los funcionarios y entrega del Campo a Ecopetrol.
- Con la entidad Agrosavia se continúa con la ejecución del convenio de cooperación No. 2015-01 para el desarrollo conjunto de las actividades 9, 10, 11, 12 y 13, correspondientes al Objetivo Específico No. 3 "Estudiar la dinámica poblacional D. maidis vector de Mollicutes agente causal del achaparramiento arbustivo con relación a los factores agroclimáticos", perteneciente al PROYECTO "Estudio del achaparramiento arbustivo en maíz como sistema productivo de importancia alimentaria enmarcado dentro de la emergencia económica, social y ecológica causada por el COVID-19 para el departamento del Huila" con código BPIN 2020000100719", financiado por el Sistema General de Regalías, este convenio que inició su ejecución en el año 2021, se ha manejado con cuenta separada e informes entregables mensuales tanto técnicos como financieros.

Con corte a 31 de diciembre de 2022 se ejecutaron las actividades del objetivo No. 3 en las que se estudian la dinámica poblacional del complejo D. maidis y la enfermedad (MBS/CSS) con relación a los factores agroclimáticos a cargo de CENIGAA y AGROSAVIA. En particular, se hace referencia a las actividades y subactividades como se describen a continuación en el periodo entre el 1 de julio a 30 de septiembre de 2022 según plan de trabajo. • ACTIVIDAD 9. Establecimiento de una red de monitoreo agroclimática piloto para el área de estudio o SUBACTIVIDAD 9.1: emplazamiento de las estaciones: actividad completada al 100% en diciembre de 2021. o SUBACTIVIDAD 9.2: diseño y construcción de una base de datos e interfaz gráfica de administración de usuario. actividad avance parcial al 95% a diciembre de 2022, se espera retroalimentación por parte de Agrosavia. • ACTIVIDAD 10. Caracterización agroclimática del área de estudio o SUBACTIVIDAD 10.1: recopilación y procesamiento de la información agroclimática histórica del área de estudio. actividad completada al 100% en julio de 2022. o SUBACTIVIDAD 10.2: caracterización agroclimática del área de estudio. actividades completadas al 100% en diciembre de 2022.



El Director General realiza la descripción de actividades y avances en porcentaje de los diferentes componentes del Convenio 0094 de 2019 celebrado entre Cenigaa y la Gobernación del Huila con el fin de Aunar esfuerzos técnicos y financieros para la ejecución del proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación denominado "Investigación de las ventajas comparativas del subsector del cacao en el departamento de Huila" con el código BPIN 2018000100122 de conformidad con los términos en los que fue aprobado por el OCAD del fondo de ciencia, tecnología e innovación — FCTeI en el acta 057 del 29 de marzo de 2019 y aprobado mediante acuerdo No.074 del 10 de abril de 2019. Sobre este convenio se recibió el primer desembolso en el mes uno (1) del valor total del aporte del DEPARTAMENTO en dinero, correspondiente a la suma de mil ochocientos UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS MC/TE (\$ 1.801.722.709).

El avance de las actividades con corte a 31 de diciembre de 2022 son:



5. AVANCE DE PRODUCTOS

En la Tabla 1 se detalla el avance del cumplimiento de los productos desarrolladas durante el mes

Producto_MGA	Actividad_MGA	Subactividad	Avance Mes	Avance acumulado
Documentos de investigación	Caracterizar la variabilidad espaciotemporal de condiciones agroambientales asociadas al sistema productivo de Cacao en los municipios seleccionados.	Definición de información necesaria a partir del muestreo (Grid h, 2h 8h)	0.0085	0.0350
Documentos de investigación	Caracterizar la variabilidad espaciotemporal de condiciones agroambientales asociadas al sistema productivo de Cacao en los municipios seleccionados.	Definición de información necesaria a partir del muestreo (Grid 4h y 8h)	0.2	0.2
Documentos de investigación	Realizar la selección y monitoreo ecofisiológico de sistemas productivos de cacao.	Identificación espacial de municipios beneficiarios	0.0119	0.0598
Documentos de investigación	Realizar la modelación AGRO- BIGDATA en la interpretación comprensiva de la relación ecofisiología y calidad de cacao.	Selección de lenguajes de programación y modelación	0.0090	0.0420
Artículos de investigación	Definir el proceso de determinación de alterativas de generación de valor agregado en frutos de cacao con características especiales en el departamento del Huila.	Determinación de principales indicadores de calidad del cacao	0.0450	0.2570
Servicio de apoyo financiero para la generación de nuevo conocimiento	Establecer de estrategias de investigación acción participativa con las comunidades cacaoteras e instituciones afines al subsector de cacao en el Departamento del Huila	Establecer de estrategias de investigación acción participativa con las comunidades cacaoteras e instituciones afines al subsector de cacao en el Departamento del Huila	0.0230	0.1290
Servicio de apoyo financiero para la generación de nuevo conocimiento	Realizar administración del proyecto	Aseguramiento contable, legal y administrativo del convenio	0.02	0.1032
TOTAL				0.826



Se hizo la participación en eventos de divulgación y promoción:

En Expo SENA 2022 Expo Huila 2022

- También se vincularon 5 pasantes de investigación de la CORHUILA para realizar las prácticas de último semestre de los programas de Ingeniería ambiental, ingeniería de Sistemas, ingeniería industrial y Medicina Veterinaria y zootecnia.
- 5. Aprobación de estados Financieros año 2022: La señora Dolly Ximena Calderón Pacheco, Contadora de CENIGAA, presenta los estados financieros a 31 de diciembre de 2022, detallando el movimiento contable que ha tenido la Fundación durante estos meses, de igual forma dio respuestas a las inquietudes de los miembros de la Asamblea. Los Estados Financieros quedaron a satisfacción de los miembros de la Asamblea y fueron aprobados por unanimidad.
- 6. <u>Aprobación Dictamen de Revisoría Fiscal Estados Financieros 2022:</u> El Revisor Fiscal lee el dictamen de los estados financieros dando explicación a los Estados financieros de CENIGAA y el resultado operacional del periodo 2022 ante los miembros de la asamblea y fue aprobado por unanimidad
- 7. Se nombra por unanimidad en el cargo de Representante Legal al señor Cristian Eduardo Cifuentes Céspedes identificado con CC 80.799.601quien hará las veces de director general y como subdirector General se nombra por unanimidad el señor Jonatán Ruiz León identificado con CC 1.110.540.432 de Ibagué
- 8. Autorización al Representante Legal de CENIGAA para realizar el trámite de readmisión y calificación según sea considerado por la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN: como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta. Para este tema la Contadora de CENIGAA la señora Dolly Ximena calderón Pacheco da a conocer a los asistentes que mediante el decreto 1778 de 2021 el Ministerio de Hacienda fijó el nuevo plazo para que las entidades del régimen tributario especial lleven a cabo el proceso de actualización del registro web y el reporte de la memoria económica señalada en el artículo 356-3 del Estatuto Tributario de Colombia y reglamentado en el decreto 2150 de diciembre de 2017 y la resolución Dian 000019 de marzo de 2018 con el cual se podrá solicitar la readmisión y/o calificación en el mismo y de esta forma continuar con los beneficios tributarios para el año gravable 2023, Después de recibir las explicaciones y aclaraciones pertinentes con este tema los socios asistente autorizaron el al Representante Legal de CENIGAA para proceder con el trámite del mencionado proceso.



9. Aprobación de no reembolso de aportes, no distribución de excedentes en caso de presentarse y obligatoriedad de reinvertir en las actividades meritorias del objeto social los excedentes que se presentarán. En cumplimiento al DUR 1625 de 2016 artículo 1.2.1.5.1.8 numeral 4 literales by c

Toma La palabra la Señora DOLLY XIMENA CALDERON PACHECO, quien ejerce como contadora actual de la entidad y con el fin de dar cumplimiento a los requisitos que se solicitan para poder acceder al trámite de permanencia en el régimen tributario especial contemplado en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario, por tanto se permiten hacer las siguientes precisiones, la Entidad casi en su totalidad, los recursos que han ingresado a la misma es a través de la formulación de proyectos y la gestión de aprobación ante entidades como Gobernación del Huila, Ecopetrol, Empresas Públicas de Neiva, Universidades etc, en la dinámica de la ejecución de los mismos, la totalidad de esos recursos se tienen que ejecutar de acuerdo al presupuesto que se aprueba del mismo y por tanto a cierre de cada año fiscal si se presenta algún excedente en los estados financieros no corresponde a valores de excedentes como tal sino a recursos por ejecutar de los convenios, luego de hecha esta precisión por la contadora toma la palabra el Señor CRISTIAN EDUARDO CIFUENTES, quien es el representante legal quien propone que con el fin de que quede reglamentando estos puntos que no son expresamente tratados en los estatutos de la entidad se solicita a la Asamblea se apruebe la siguiente disposición:

- A) Sobre los aportes que realicen los socios fundadores y otros aportes que reciba la entidad, ESTOS APORTES SE CONSIDERAN COMO NO REEMBOLSABLES bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- B) En el momento en que la entidad presente dentro de su estado de resultados EXCEDENTES, estos no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente y durante su existencia ni en su disolución y liquidación y la única finalidad de los mismos es la reinversión en las actividades registradas en el objeto social del documento de constitución y que han sido registradas en el RUT de la entidad en los códigos asignados y que corresponden a las denominadas ACTIVIDADES MERITORIAS del artículo 359 del E.T.

Luego de que las propuestas son realizadas por el SEÑOR CIFUENTES CESPEDES, todos los socios asistentes APROBARON estas propuestas y solicitan que estas disposiciones sean estrictamente tenidas en cuenta en por los órganos de dirección y control de la entidad.

10 . Aprobación de la distribución del Beneficio neto o excedente del año gravable de 2022 de acuerdo con el numeral 3 parágrafo 2º del artículo 364-5 ET



	El Representante Legal De Cristian Eduardo Cifuentes realiza la propuesta de que En cumplimiento del artículo 364-5 del estatuto Tributario, parágrafo 2, numeral 3 Los excedentes netos no serán reinvertidos En el año 2022 ya que el excedente registrado es de tan solo QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$550.000), esta suma sea destinada a reserva para pago de impuestos. Es decir, no han quedado más valores disponibles por concepto de excedentes. La asamblea aprueba por unanimidad esta propuesta planteada en el punto 10 sobre que el excedente neto es reinvertido y destinando como reserva para pago de impuestos.
PROPOSICIONES Y VARIOS	 Se retoma el tema de las certificaciones en las normas so 9001:2015, iso 14001:2015 y iso 45001:2018, para CENIGAA. Realizar las actividades pertinentes para el proceso de reconocimiento ante Ministerio de ciencia Tecnología e innovación del centro de investigación CENIGAA. Presentar la invitación formal a la Universidad Surcolombiana y a la Corhuila para que sean miembros institucionales de CENIGAA. Ingreso de miembros honorarios el ingeniero Jorge Iván Chavarro postula al señor Armando Torrente y Cristian Eduardo Cifuentes como miembros honorarios, esta postulación es aprobada por los socios fundadores. La señora Amalia Molina postula a la señora Ana Milena Pérez Calderón como miembro honorario, dicha postulación es aprobada por los socios fundadores. La Junta Directiva quedara constituida de la siguiente manera: Jorge Iván Chavarro Díaz, Cristian Eduardo Cifuentes, Amalia Molina Chaux y Ana Milena Pérez Calderón.
CONCLUSIONES	 Los miembros de CENIGAA autorizaron al Representante Legal para realizar el trámite de permanencia de CENIGAA como entidad del régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta. Se realiza la Aprobación del Representante Legal y su suplente se solicita el registro, actualización y notificación de este acto Los miembros de CENIGAA están de acuerdo con todas las proposiciones y varios de la presente Acta. La presente acta fue aprobada por los dos socios asistentes a la reunión que representan el 100%.



COMPROMISOS	- Radicar la presente acta ante la cámara de comercio para que queden legalizados los cambios aprobados.
	RESPONSABLE DEL ACTA
	Ana Milena Pérez C.
Presidente	Secretaria

Esta acta es fiel copia del original que se encuentra en el libro de actas. Siendo las 10:47am se da por terminada la reunión.

	Ana	Milena	Perez	C
Secr	etaria			